

= ACTA N° 687/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LOPEZ MENDEZ, asistido por el Sr. Secretario General, Cr. Álvaro RORIGUEZ HUNTER, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 14.071/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00358. PEDRO GARCÍA. DESCARGO POR PARADA DE TAXI. VISTO: La nota presentada por el Sr. Pedro GARCIA, permisario del taxi matrícula OTX 1028, en el Municipio de CASUPÁ, por la que esgrime su disconformidad con la asignación de “paradas” en ese Municipio.

CONSIDERANDO: Que todas las paradas de taxímetros han sido asignadas por la Intendencia conforme a lo establecido en los Artículos 21° a 24° de la Ordenanza de Taxímetros promulgada en setiembre del año 1977, conforme a fecha de solicitud o sorteo correspondiente. Que los acuerdos entre las partes, sin resolución de las autoridades competentes de la Intendencia avalándolas, no surten valor legal. ATENTO: Al informe del Municipio de CASUPÁ anexo a actuación N° 26, a lo indicado por la Dirección de Tránsito y Transporte en actuación N° 27 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 29. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICAR el Sr Pedro GARCÍA que deberá ocupar la parada de MANUEL F. ARTIGAS entre HERRERA y BATLLE y NOTIFICAR al Sr José Nicolás DELUCA que deberá ocupar la parada sita en LUIS ALBERTO DE HERRERA entre MANUEL F ARTIGAS y PONS Y JUANÍ, conforme a las consideraciones hechas y a lo establecido en la Ordenanza de Taxímetros. 2)PASE al Municipio de CASUPÁ para conocimiento y notificación de los interesados. 3)CON conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.072/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01722. MARÍA CRISTINA MATEOS VARELA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DEL PADRÓN N° 211705 DE LA LOCALIDAD DE GOÑI. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. María Cristina MATEOS, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón N° 90 de GOÑI. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el Art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón N° 90 de GOÑI hasta el ejercicio 2013 inclusive, conforme a lo previsto por el Artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2014, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.073/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00050. CONO DEORTA FIERRO. SOLICITA EXONERACIÓN DE LA MATRÍCULA OAM 748 PADRÓN 048154. VISTO: La nota presentada por el Sr. Cono Adrián DEORTA FIERRO, solicitando la exoneración de deuda del vehículo, moto, marca ROCKET, Modelo OB 110-88, Matrícula OAM 748, padrón N° 048154, del Departamento de FLORIDA. ATENTO: Lo informado por la Asesoría Jurídica en sus actuaciones N° 20 y 31 y actuación N° 23 del Departamento de Tránsito y Transporte. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO ACCEDER a la desvinculación solicitada por el Sr. Cono Adrián DEORTA FIERRO, de acuerdo a los informes detallados en el atento. 2)PASE a Administración Documental a fin

de notificar a la gestionante. 3)CUMPLIDO, con conocimiento del Departamento de Hacienda, oportunamente archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.074/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04017. DEPARTAMENTO DE HACIENDA. DIVISIÓN RECAUDACIONES ELEVA DEUDA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAA 5669 PADRÓN N° 45235. VISTO: El informe elaborado por el Departamento de Hacienda, respecto a la deuda generada por concepto del impuesto de patente de rodados, vehículo matrícula N° OAA 5669. ATENTO: A los procedimientos realizados por las oficinas de competencia tendientes al cobro de pesos, sin la obtención de resultados efectivos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica, a comparecer ante la Sede Judicial de estilo para el inicio de acciones judiciales, respecto a los adeudos generados por concepto del impuesto de patente de rodados, vehículo matrícula N° OAA 5669. 2)PASE a la citada Asesoría a los efectos ordenados. 3)OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 14.075/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03622. DEPARTAMENTO DE HACIENDA. OFICINA DE CONTRIBUCIÓN Y PATENTE. ELEVA DEUDA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAC 6093 PADRÓN N° 900929732. VISTO: El informe elaborado por el Departamento de Hacienda, respecto a la deuda generada por concepto del impuesto de patente de rodados, vehículo matrícula N° OAC 6093. ATENTO: A los procedimientos realizados por las oficinas de competencia tendientes al cobro de pesos, sin la obtención de resultados efectivos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica, a continuar con las acciones judiciales de estilo, respecto a los adeudos generados por concepto del impuesto de patente de rodados, vehículo

matrícula N° OAC 6093. 2)PASE a la citada Asesoría a los efectos ordenados.

3)OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 14.076/19.- EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03359. UNIDAD

EJECUTIVA. DISPONER COLABORACIONES CON CENTROS CAIF DEL

DEPARTAMENTO DE FLORIDA Y ALDEAS INFANTILES. VISTO: Que por

Resolución 853/15 de fecha 30 de setiembre de 2015 se otorga una partida mensual a los

Centros CAIF del Departamento como contribución de la Intendencia a la labor social que

realizan. ATENTO: A la nota presentada por el Centro de Participación Popular (CPP) que

gestiona el CAIF Prado Español solicitando actualización en los registros municipales del

RUT de la Asociación y titulares habilitados para el cobro de la colaboración otorgada. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda

a realizar las modificaciones solicitadas por nota del CPP anexa a actuación N° 46, siendo

titulares del cobro de las partidas correspondientes el Sr. Carlos DAMIANO o el Sr. Julio

TAMBASCO, gestores del Centro. 2)CON registro del Departamento de Hacienda, y

notificados los gestionantes, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.077/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02231. ASESORÍA

JURÍDICA. GONZÁLEZ EVANGELINA CONTRA INTENDENCIA MUNICIPAL DE

FLORIDA CONCILIACIÓN IUE 492-444/2019. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR a la

Asesoría Jurídica, a comparecer en la audiencia de conciliación prevista por el Juzgado de

Paz Departamental de FLORIDA, para el próximo 30 de Julio, conforme a la documentación

agregada en anexo de actuación N° 1. 2)PASE a la citada Asesoría a sus efectos.

3)OPORTUNAMENTE y con el correspondiente informe, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 14.078/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02120. TABARÉ ANÍBAL MORALES. SOLICITA EXONERACIÓN DE PATENTE DEL VEHÍCULO ODI 1050 PADRÓN 902709760. VISTO: El planteo efectuado por el Sr. Tabaré Aníbal MORALES MARTÍNEZ, solicitando la exoneración del impuesto de patente de rodados sobre el vehículo matrícula ODI 1050, quien además promueve su enajenación. RESULTANDO: Que el planteo se fundamenta en que si bien oportunamente se ejecutaron los trámites correspondientes a la exoneración por matrícula de discapacitado, posteriormente y en forma anual no se compareció por desconocimiento ante las oficinas de competencia, para continuar con el beneficio. CONSIDERANDO: Que resulta elocuente el informe agregado por el Departamento de Tránsito y Transporte, que efectivamente corresponde acceder a lo solicitado, habiéndose acreditado la documentación de estilo, y encontrarse apto para su enajenación. ATENTO: A lo expuesto y al consentimiento puesto de manifiesto por la Asesoría Jurídica en actuación que precede. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR del impuesto de patente de rodado el vehículo matrícula ODI 1050, cuyo propietario es el Sr. Tabaré Aníbal MORALES MARTÍNEZ, a partir del año 2014 y hasta el presente ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 51/2017. 2)PASE al Departamento de Hacienda a fin de realizar los registros correspondientes. 3)NOTIFICADO que fuere el interesado a través de División Administración Documental, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 14.079/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00063. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON COOPERATIVA SOCIAL SUR PARA TAREAS DE BARRIDO DE

CALLES SERVICIO DE LIMPIEZA Y TAREAS ANALOGAS. VISTO: La Resolución N° 13.920, de fecha 15 de julio de 2019, por la cual se dispone sea renovado el contrato que se mantiene con la Cooperativa Social Sur. RESULTANDO: Que el contrato se ha ampliado en más de un 100%. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar contando con los servicios de la mencionada cooperativa ya que ello se contribuye a mantener la higiene pública de la ciudad. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 13.920/19. =====

RESOLUCIÓN N° 14.080/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02843. MARÍA DE LOURDES AQUINO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE PATENTE DEL CICLOMOTOR MATRÍCULA OAN 268. VISTO: La Resolución N° 12.365/19 que desvincula a la Sra. María de Lourdes AQUINO del vehículo ciclomotor matrícula OAN 268 a partir del día 9 de noviembre de 2008 y la nota presentada posteriormente solicitando se la desvincule desde el año 2006. CONSIDERANDO: Que no se ha presentado nueva documentación probatoria para hacer lugar a la solicitud. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 51. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENER en todos sus términos la Resolución N° 12.365/19. 2)NOTIFICAR a la contribuyente de la presente Resolución y de lo actuado por la Asesoría Jurídica en actuación

Nº 51. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto por Resolución Nº 12.365/19. ===
RESOLUCIÓN Nº 14.081/19.- EXPEDIENTE Nº 2019-86-001-00207. ASESORÍA
NOTARIAL. RETORNO A DOMINIO DE LA INTENDENCIA DE FLORIDA DE
INMUEBLE PADRÓN Nº 2826 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SARANDÍ
GRANDE. VISTO: Que por Resolución de la Junta Departamental de FLORIDA Nº
80/2007, de fecha 5 de octubre de 2007, se resolvió autorizar a la Intendencia de FLORIDA,
a donar a favor de la cooperativa de viviendas COVIFMUSA, el bien inmueble padrón Nº
2826, de la Localidad Catastral SARANDÍ GRANDE, con la condición de destinarlo a la
construcción de viviendas y otorgándose un plazo de 5 años, a contar del 5/10/2007,
prorrogable a solicitud de la cooperativa para acreditar que se están haciendo las gestiones
para la obtención del préstamo ante el M.V.O.T.M.A. RESULTANDO: I)Que la donación
del inmueble a COVIFMUSA, se encuadró dentro de lo que se denomina donación modal al
amparo del Artículo 1615 del Código Civil. II)Que cuando el donatario se encuentra en mora
de cumplir la condición impuesta, el donante tendrá la potestad de rescindir el contrato de
donación (Artículo 1632 CC). CONSIDERANDO: I)Que la condición que determinó la
liberalidad de la comuna, fue la construcción de viviendas, surgiendo de estas actuaciones
que a la fecha las mismas no han sido construidas. II)Que se estableció en forma expresa,
que el no cumplimiento de la condición determinaría que el inmueble retorne al dominio
municipal. ATENTO: Que habiéndose conferido vista a la Cooperativa por el término legal,
la misma manifiesta -mediante nota anexa en actuación Nº 21 por el Municipio de
SARANDÍ GRANDE-, entregar el inmueble por haber solucionado la Cooperativa el tema
habitacional. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retorno al

dominio Municipal del bien inmueble padrón N° 2826, de la Localidad Catastral SARANDÍ GRANDE, donado en su momento a la Cooperativa de Viviendas COVIFMUSA, al no haber cumplido con la condición impuesta de destinar el predio para la construcción de viviendas. 2)PASE a la Unidad de Descentralización -Municipio de SARANDÍ GRANDE-, a fin de tomar conocimiento, notificar a la Cooperativa, y demás fines pertinentes. 3)FECHO siga a sus efectos a la Asesoría Notarial, continuando al Departamento de Obras -División Agrimensura-. 4)CUMPLIDO, siga a conocimiento a la Junta Departamental y demás que corresponda. 5)VUELTO, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 14.082/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00726. LOS PATRICIOS DEL 25. COMUNICA LAS ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2019. SOLICITA APOYO DE DIFERENTES REPARTICIONES. VISTO: La gestión iniciada por La Sociedad Criolla LOS PATRICIOS DEL 25, solicitando apoyo varios, con motivo de las actividades que promueven entre los meses de agosto y octubre del corriente. RESULTANDO: Que se trata de una organización que fomenta nuestras tradiciones, a través de propuestas culturales, lúdicas y de socialización. CONSIDERANDO: Que las oficinas han informado de acuerdo a sus competencias, y teniendo en cuenta lo trascendental que resultan las actividades anualmente, en el departamento así como fuera de él. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Paseos Públicos, Departamento de Desarrollo Sustentable, Departamento de Cultura, División Electricidad, Departamento de Obras, Departamento de Tránsito y Transporte, respecto al préstamo de escenario, instalación de carpas, espectáculos artísticos y relator, bajado de energía eléctrica y otros, reparación vial y control de tránsito respectivamente.

2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados, haciéndoles saber además la imposibilidad de ceder en préstamos las Cabañas, por no encontrarse en condiciones de uso. 3)CON conocimiento de las dependencias citadas en el numeral 1, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 14.083/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00935.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (A.N.E.P.). REMITE FOTOCOPIA DE LA RESOLUCIÓN N° 37 (ACTA N° 7) ADOPTADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL EN SUSCRIPCIÓN DE UN COMODATO A FAVOR DE ÉSTA COMUNA DEL PADRÓN N° 92 LOCALIDAD CATASTRAL DE SARANDÍ GRANDE PROPIEDAD DE A.N.E.P. VISTO: Que el Municipio de SARANDÍ GRANDE solicita en comodato el predio padrón N° 92 perteneciente a la Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P.) para trasladar la sede de la Biblioteca Municipal de la localidad y realizar otras actividades socioculturales. RESULTANDO: Que por Resolución N° 37, acta N° 7 del Consejo Directivo Central de A.N.E.P. se autoriza la suscripción de un contrato de comodato a favor de la Intendencia de FLORIDA del padrón de referencia. ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Asesoría Notarial y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR la cesión en comodato del padrón N° 92 del Municipio de SARANDÍ GRANDE, -bien que es propiedad de A.N.E.P.-, para los fines propuestos por el Municipio. 2)CÚRSESE oficio a las autoridades del Consejo Directivo Central de A.N.E.P. notificando la presente Resolución, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3)CON conocimiento del Municipio de SARANDÍ GRANDE, siga a la Asesoría Notarial para realizar las coordinaciones y tramitación que correspondan.

4)CUMPLIDO, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 14.084/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01892. LUIS FRANQUEZ

FERIA. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE LA MATRÍCULA OAV 930 MARCA

YUMBO GTS 125. VISTO: la nota presentada por el Sr. Luis FRANQUEZ en la que

solicita se le desvincule respecto de la moto matrícula OAV 930 y la documentación que se

adjunta, que comprueba que el bien fue enajenado el 22 de febrero de 2018. ATENTO: A lo

dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DECLARAR la desvinculación del Sr. Luis Carlos FRANQUEZ FERIA respecto de la

moto matrícula OAV 930 a partir del 22 de febrero de 2018. 2)COMETER al Cuerpo

Inspectivo de Tránsito la incautación del vehículo si se viera en circulación. 3)PASE a

Administración Documental para notificación del presentado. 4)SIGA a sus efectos a los

Departamentos de Tránsito y Transporte y de Hacienda. 5)Cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.085/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02273. CR. D.T.C.R. NO

APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del

Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de

Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha

dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el

Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los

fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de

Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.086/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02018. MUNICIPIO DE CASUPÁ. SOLICITUD DE REGIMEN DE 40 HORAS SEMANALES PARA EL FUNCIONARIO WASHINGTON QUINTANA (FICHA N° 15273). VISTO Y CONSIDERANDO: Que el funcionario Sr. Washington QUINTANA Ficha N° 15.273, cumple tareas a la orden del Municipio de CASUPÁ, y que de acuerdo a los informes de sus Superiores deberá cumplir un régimen de 40 horas semanales, por lo que corresponde hacer efectivo el pago de la Compensación prevista a tales efectos. El INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que el funcionario Sr. Washington QUINTANA Ficha N° 15.273 cumpla un régimen 8 hs. diarias de labor en función de las tareas asignadas, a partir del día posterior al de su notificación, estableciéndose que en consecuencia percibirá mensualmente la Compensación por Mayor Dedicación a la tarea de un 15%. 2)PASE al Municipio de CASUPÁ para su conocimiento y notificación del funcionario. 3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.087/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02227. OSE SR. MILTON MACHADO. REMITE CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE ESTA INTENDENCIA Y OSE RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DE SANEAMIENTO EN CALLE DARÍO CASTRO-BARRIO MASCHERONI. VISTO: El oficio remitido por la Presidencia de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, -OSE-, trasladando la inquietud puesta de manifiesto por Vecinos de la calle Darío Castro y Barrio Mascheroni de esta ciudad, en la que solicitan la ampliación de red de saneamiento. RESULTANDO: Que el planteo ha sido valorado favorablemente por esta Intendencia, habiéndose comunicado a OSE por oficio 317/2017, los aportes que de parte de esta Administración se comprometían, como

contribución del desarrollo urbano del lugar. CONSIDERANDO: Que el Ente Estatal ha elaborado el plan de trabajo para la ejecución de la obra, y concomitantemente la remisión del proyecto de convenio a suscribirse entre las partes. ATENTO: A lo expuesto, al informe agregado por el Departamento de Obras y el aval de la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea suscrito el convenio entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y esta Intendencia, -contenido en anexo de actuación N° 1- , tendiente a la ejecución de obra de la red de colectores de saneamiento con sus conexiones domiciliarias a vereda, solicitada por vecinos de la zona de zalle Darío Castro y Barrio Mascheroni de esta ciudad. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de coordinar las acciones de estilo. 3)CON conocimiento y registro del Departamento de Obras y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 14.088/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01303. TERRENOS URUGUAY S.R.L. SOLICITA FRACCIONAMIENTO DEL PADRÓN N° 14186 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: Que por resolución N° 13.744/2019, se dispuso la comunicación a DINAMA y DINOT del inicio del Programa de Actuación Integrado del Padrón Rural N° 14.186 del Departamento de FLORIDA, para transformarse en Urbano al amparo de lo establecido por el Art. 21 de la Ley 18.308 y Art. 44 del Plan Local de FLORIDA. ATENTO: A lo expuesto y a que corresponde modificar el período de la puesta de manifiesto del citado Programa, y remitir por parte de Prosecretaría los oficios correspondientes. El INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR el numeral 2 de la Resolución N° 13.744/2019, respecto el período de puesta de manifiesto del PAI –Programa de Actuación Integrado-, desde el día 15/08/2019 hasta el día 15/09/2019,

cometiéndose a Prosecretaría la elaboración de los oficios pertinentes, y remisión de los mismos al Área de Ordenamiento Territorial para su envío con copia de la presente resolución. 2)ESTABLECESE que el gestionante Sr. José Antonio FORTI, deberá realizar las publicaciones de estilo en el Diario Oficial, además de las ya indicadas en el numeral 3 de la resolución arriba citada. 3)PASE al Área de Ordenamiento Territorial para la notificación del interesado y reserva. =====

RESOLUCIÓN N° 14.089/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02216. ÁREA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. VISTO: La iniciativa presentada por el Área de Ordenamiento Territorial para la suscripción de un Convenio con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MTOTMA) vinculados a proyectos de intervención en la zona del Prado de la Piedra Alta y en el Mercado Municipal. RESULTANDO: Que el Proyecto Integral del Prado propone revitalizar y reestructurar el paseo costero en la zona del río Santa Lucía en la ciudad de FLORIDA. Que a efectos de su instrumentación, se adjunta proyecto de Convenio MVOTMA-IDF, en actuación anexo a actuación N° 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el texto del Convenio a suscribir entre la Intendencia de FLORIDA y El Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente adjunto a actuación N° 1 en Expediente N° 2216/09. 2)CURSESE oficio a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial expresando la conformidad de la IDF. 3)PASE a la Asesoría Notarial a fin de realizar las coordinaciones y trámites de estilo para la suscripción del Convenio. 4)CON conocimiento del Área de Ordenamiento Territorial, archívese en la mencionada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 14.090/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00980. ATUERU.

ASOCIACIÓN TODOS UNIDOS POR ENFERMEDADES RARAS DEL URUGUAY.
SOLICITA SE AUTORICE LA CONCURRENCIA DE PACIENTES DE DICHA
ASOCIACIÓN A CURSOS DE PISCINA SIN COSTO. ATENTO: El decreto N° 17/19
sancionado por la Junta Departamental de Florida con fecha 21 de junio de 2019, por el cual
se exonera a pacientes de ATUERU del precio por la prestación del servicio de la Piscina
Municipal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE,
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE. 2)PASE para su comunicación y
publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)FECHO, continúe a la Unidad de
Administración Documental a los efectos de notificar a los interesados. 4)CUMPLIDO, siga
para su conocimiento y efectos a los Departamentos de Hacienda, Salud e Higiene
Ambiental, Cultura y Relaciones Públicas. 5)CON registro de la Asesoría Jurídica,
archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.091/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00471. A.DE.P.FRAYS.
SOLICITA CONTRATACIÓN DE DOCENTE. VISTO: La gestión iniciada por la
Asociación de Pasivos de FRAY MARCOS, en la que solicita el contrato de horas docentes,
con el fin de que se impartan clases de expresión plástica. ATENTO: A lo expuesto y de
acuerdo a los programas de extensión cultural que se promueven a través del Departamento
de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a la Sra.
Montserrat RODRÍGUEZ ELHORDOY, para cumplir 16 horas mensuales como Docente
del curso de expresión plástica en la Asociación de Pasivos de FRAY MARCOS, a partir del
próximo mes de agosto y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo
dispuesto en el Artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de FLORIDA,

establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente", 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificados los interesados a través de la Unidad de Descentralización, archívese. =====

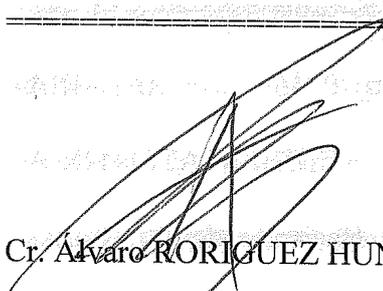
RESOLUCIÓN N° 14.092/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03491. DIVISIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL. SOLICITUD A CATASTRO DE RECATEGORIZACIÓN DE PADRONES VINCULADOS A LA LOCALIDAD DE SAN GABRIEL. VISTO: El oficio 405/2017, remitido a la Oficina Departamental de Catastro, por el cual se pone en conocimiento la Resolución N° 8651/17 del Ejecutivo Comunal que establece la recategorización de padrones pertenecientes a la localidad SAN GABRIEL, y solicita se realicen los trámites pertinentes a esa Oficina y las comunicaciones de orden. CONSIDERANDO: Que no se ha recibido respuesta a pesar del tiempo transcurrido. La importancia de la Resolución remitida y sus efectos. ATENTO: A lo actuado por el Área de Ordenamiento Territorial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)REITÉRESE el oficio 405/2017 a la Dirección Nacional de Catastro –Oficina Delegada de FLORIDA- 2)RESÉRVESE por un tiempo prudencial en el Área de Ordenamiento Territorial en espera de una comunicación. =====

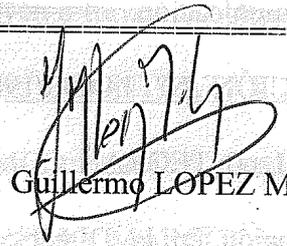
RESOLUCIÓN N° 14.093/19.- EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03469. SECRETARÍA GENERAL. INTEGRAN COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES. ATENTO: A la designación en la Dirección General del Departamento de Hacienda del Sr. Carlos BARREIRO STEVENAZZI y la necesidad de disponer una nueva integración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, y de acuerdo a lo establecido en el Texto Ordenado de



la Ley de Contabilidad y Administración Financiera, en su Artículo 66. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ESTABLECESE los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones en la forma que se dirá; por el Departamento de Hacienda como titular su Director el Sr. Carlos BARREIRO STEVENAZZI, y como suplentes respectivos las Cras. Lorena SENATORE y Mariángeles SOUZA, por el Departamento de Asuntos Legales y de Transparencia como titular a la Dra. Paula DOMÍNGUEZ, y como suplente a la Dra. Adriana BRUNO, por el Departamento de Abastecimientos como titular su Director Sr. José LÓPEZ RUBIO, y como suplente la funcionaria Sra. Claudia SÓRIA, además del Director del Departamento de la repartición para la cual se va a proceder a realizar la adquisición de bienes y servicios. 2) PASE para su conocimiento, registro y realizar las notificaciones correspondientes a la Dirección General del Departamento de Hacienda, Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, Departamento de Abastecimientos y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) DE conformidad, archívese. =====

EN este estado, siendo el día seis de Agosto de dos mil diecinueve, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Cr. Álvaro RODRIGUEZ HUNTER. =====


Cr. Álvaro RODRIGUEZ HUNTER
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente